

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****2880*****Procediment Ordinari 0001571/2009 Sobre Altres Matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en la que consta el particular del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 3 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio ordinario nº 1571/09, en los que es parte actora Autopark Renting de Vehículos, S.A., representada por el/la procurador/a Sr./a. Iniesta y defendida por el/la letrado/a Sr./a. Navascues, y, parte demandada, Don Pedro Daniel Olano Bozada.

FALLO

Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las partes litigantes respecto del turismo 1303 FYN y condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 7.860,63 euros más intereses devengados y que se devenguen desde el 25 de noviembre de 2009.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PEDRO DANIEL OLANO BOZADA , se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Enero de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO.

